

EL ESPAÑOL Y LA LEY CELAÁ

Atilana Guerrero Sánchez

Profesora de Filosofía de la Universidad de Extremadura

Como es bien sabido, el lenguaje jurídico muchas veces encubre la realidad de la que trata. No en vano, el refrán que afirma «hecha la ley, hecha la trampa», avisa de forma castiza de una verdad que procede de la antigua Roma, cuna de nuestro derecho: *inventa lege, inventa fraude*. Y es que, como sucede con cualquier otra realidad, la palabra escrita también puede pervertirse o corromperse.

Afortunadamente, las claves para desentrañar estas oscuridades leguleyas no residen en la inmanencia de la propia letra de las leyes, sino en la realidad política que las contextualiza y nos permite «interpretarlas».

En el caso de la ley de la que vamos a hablar, la última ley educativa ya vulgarmente conocida como «Ley Celaá», este tipo de corrupción, no obstante, ha sido señalada sin muchas dificultades. En efecto, cuando aún no había sido promulgada formalmente, ya los medios de comunicación y las instituciones culturales más importantes del país (RAE, Instituto Cervantes) daban la voz de alarma acerca del asunto en el que verdaderamente se jugaba el valor de la misma, a saber, la lengua española. O para ser más precisos: el papel que la ley otorga a la lengua española en la institución educativa de aquellas Comunidades Autónomas en proceso de secesión.

En eso, hay que reconocerlo, hemos ganado en claridad con el transcurso de los años. Desde la promulgación de la Constitución

del 78, en cuyo artículo 3 se declara la condición del español como lengua oficial del Estado, —junto con el deber que todo ciudadano tiene de conocerla, así como el derecho de usarla—, la política real ha ido corrompiendo las instituciones al compás de la generación de nuevas leyes, de modo que ya hemos aprendido a darles su relativo valor. Como ejemplo paradigmático, véase el concepto de «nación» en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en donde se dice que: «El Parlamento de Cataluña, recogiendo el sentimiento y la voluntad de la ciudadanía de Cataluña, ha definido de forma ampliamente mayoritaria a Cataluña como nación». Como si la definición de la nacionalidad se pudiera someter a votación, confundiendo la constitución nacional real de una sociedad, con los «sentimientos» de una minoría de su población —dicho sea de paso, previamente manipulada por la propaganda secesionista.

Lo que verdaderamente cumple la Ley Celaá, ya lo decimos, es el trámite de hacer legal lo que hasta ahora, todavía, era ilegal, es decir, impedir que los alumnos que así lo desearan pudieran recibir la enseñanza en español. O dicho de otra manera, permitir que aquello que las familias, los profesores, e incluso el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña aún exigían, a saber, que se pudiera garantizar la enseñanza en español en Cataluña, ya no se pueda exigir por haberse admitido «legalmente» que no sea obligatoria dicha garantía de la enseñanza en español.

Lo cual nos recuerda el tipo de «mercancía» que los sofistas de la antigua Grecia vendían en el «mercado» de la democracia ateniense: «hacer más fuerte el argumento más débil». Hoy ya nadie se llama a escándalo: convertir en legal lo que es —o era hasta el momento— ilegal.

Pero, insistimos, nada de esto sería comprensible si no asistiéramos al proceso político que se está gestando en España desde hace

al menos cuatro décadas: la fragmentación de la unidad nacional mediante la secesión de algunas, si no todas, de sus partes. Y, sin duda, la ley educativa, en función de este proyecto, ataca al idioma nacional, aquello que es el mayor indicativo de la unidad de una nación política.

Desde luego, resulta paradójico que sea una ley española escrita en español, y, en particular, una ley que regula la educación, el documento que restrinja el uso de la lengua que la propia Constitución española dice ser un deber de todos los españoles conocer. Tal parece como si nos estuvieran gobernando enemigos de la patria interesados en destruirnos y, para ello, nos quitasen el «arma» con la que principalmente contamos los españoles para reconocernos y entendernos como tales: nuestra lengua. Y lo que es peor, la lengua en la que se escriben las leyes con las que nos obligan a cumplir sus órdenes.

Llegados a esta situación, insólita donde las haya, los españoles no tenemos más remedio que defendernos; y defendernos mediante el saber positivo. Para empezar, sabiendo que las lenguas regionales que se hablan en España no se pueden considerar patrimonio exclusivo de la Comunidad Autónoma respectiva, y, menos aún, admitir el concepto de «lengua propia» como si no fuera igualmente una lengua propia de cada Comunidad el propio español. Las lenguas no se adscriben a un territorio, como si fuesen especies vegetales autóctonas, sino a sus hablantes. Y aunque es verdad que dichos hablantes mayoritariamente se asientan en un territorio, no son «siervos de la gleba» autonómica. Pueden cambiar su domicilio, irse a vivir a otra parte de España, como de hecho es lo que ha ocurrido a lo largo de todos los siglos en los que España viene siendo una Nación, nada menos que desde que se originara la respuesta de las poblaciones cristianas resistentes a la invasión musulmana desde el siglo VIII. De hecho, el proceso por el que los políticos que gobiernan las respectivas Comunidades Autónomas están ultrajando la Constitución al patrimonializar un bien que es común a

todos los españoles —puesto que el catalán es una lengua de España tanto como el Parque Güel de Barcelona lo es de cualquier español— es un proceso muy parecido al de la feudalización ocurrida tras la descomposición del Imperio romano. Ahora, cada Presidente de Comunidad Autónoma, guiado por la confusión según la cual todo lo que pertenece a su territorio, incluida la lengua, forma parte de «su» cultura y lo ha de proteger de cualquier otro contenido «extraño», se comporta como un señor feudal que no tuviera ninguna otra institución política por encima de él. Es más, España, precisamente, fue el país en el que la guerra contra el Islam hizo que esta feudalización fuese muy débil, y se acabase imponiendo la solidaridad frente al enemigo común y, con ello, la unificación de los reinos cristianos hasta su total cumplimiento con los Reyes Católicos. Por llegar a la cuestión que nos interesa, fue dicha guerra contra el Islam la que, a partir del siglo XIII, nos permitió finalmente tener un idioma común. Así nos dice Rafael Lapesa en su *Historia de la lengua española*: «el castellano redujo las áreas de los dialectos leonés y aragonés, atrajo a su cultivo a gallegos, catalanes y valencianos, y de este modo se hizo instrumento de comunicación y cultura válido para todos los españoles»¹.

Desde entonces, hace ya 800 años, se puede decir que ninguna ley se ha promulgado con la intención de deshacer lo que era útil, válido, es decir, un instrumento de uso común para todos los españoles —gentilicio este, por cierto, el de «español», que como nombre propio data desde fines del siglo XI—. Muy al contrario, dado que la política es el ejercicio del poder que una parte de la sociedad ejerce sobre el resto de ella, normalmente dicha élite ha de contar con el acuerdo, al menos tácito, de los gobernados. Tal fue el papel que históricamente correspondió a Alfonso X el Sabio, el cual hizo del castellano la lengua

[1] Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*, Editorial Gredos, Madrid, 1981, p. 182.

de las leyes y la cultura, no porque quisiera imponer algo artificial, tal y como hoy en día hacen nuestros políticos, sino porque esa fuerza ya estaba previamente presente en la sociedad. El romance castellano de los juglares, comerciantes o soldados llegó a convertirse, gracias al esfuerzo de las escuelas alfonsíes, en la lengua culta que por primera vez se ponía a la altura del latín para poder trasladar toda la riqueza científica que procedía de sociedades anteriores (griegos, romanos, árabes). Las traducciones del árabe y del latín al castellano incorporaron los tecnicismos, así como la prosa amplia y estructurada que requiere el razonamiento. Una labor ininterrumpida desde entonces que ha ido haciendo de nuestra lengua lo que es hoy: una de las dos lenguas universales, no por casualidad, junto con el inglés.

Con todo, la lengua no se reduce a ser un instrumento de comunicación en el presente, sino que es el propio contenido de las obras literarias del pasado aquello que constituye nuestro pensamiento público común actual como españoles. Dicho de otro modo, el pensamiento individual no es algo previo al conocimiento de las obras en donde están expuestos los saberes que históricamente se han ido desarrollando sobre las diversas materias. Sólo el espiritualismo más acendrado, el que anima en el fondo del peligroso mito alemán de la Cultura, puede afirmar que las lenguas son la expresión del «espíritu de un pueblo». Muy al contrario, las lenguas son construcciones operativas de naturaleza material, que se pueden aprender y cuya limitación en el uso de la educación pública sólo debería medirse por su eficacia para asimilar los distintos saberes.

Dicho todo lo cual, ¿qué es lo que se está perpetrando por parte de unas autoridades ignorantes cuando esa riqueza cultural le está siendo vedada a españoles que no podrán aprenderlo en otro sitio si no es en la escuela pública?

Sin duda, una de las críticas más recurrentes contra esta nueva Ley de Educación señala la injusticia que se comete contra las familias más desfavorecidas, cuyos hijos no tendrán la oportunidad de contar con los recursos que acaso pudieran compensar este descalabro en su formación.

Pero aún mas graves son los motivos que llevan a este despropósito, que no son otros que la imposición de la política de los partidos que persiguen la destrucción de la Nación política española, y con ella, la igualdad de los españoles. Unos partidos amparados en la mentira histórica que dicen buscar la independencia de España de las supuestas naciones que la componen, como si la Historia de España se pudiera inventar a gusto del consumidor democrático. Sus nombres ya no representan la solemnidad de los dioses antiguos, ni siquiera de los Reyes medievales, quienes hacían las leyes amparados en la gracia de Dios. Hoy son la representación de la voluntad popular, ese fenómeno tan volátil que ha convertido a las leyes en el borrador de cada Gobierno: Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Más País, Compromís, Més per Mallorca, En Comú Podem y Adelante Andalucía, todos ellos en apoyo del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Unidas Podemos. Y todos ellos han votado a favor de la Ley que «deroga» los 800 años de la lengua española como lengua de enseñanza.